



**Asunto: Traslado de Acuerdo nº 382/21 del Excmo. Ayuntamiento Pleno.**

Por la presente le comunico que con fecha 16 de diciembre de 2021, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo nº 382/21 del siguiente tenor literal:

**“N.º 382/21.- GESTIÓN.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CERRADA A FECHA 31/12/20.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública sobre aprobación de la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, cerrada a fecha 31/12/20.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.**--Aprobar la Rectificación Anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, cerrada a 31 de diciembre de 2020.

Aprobar así mismo, los Inventarios Parciales relacionados en el expediente de su razón, que deben integrar el Inventario General Consolidado, instando a los responsables de las Sociedades Mercantiles Municipales (a excepción de AUCORSA Y CECOSAM) a que procedan a adecuar sus Inventarios a la normativa de sistematización de la gestión patrimonial aprobada en este Ayuntamiento a fin de mejorar el control de los bienes municipales y poder formar el preceptivo Inventario General Consolidado.-

**SEGUNDO.**- A los solos efectos de su implementación informática en el aplicativo de Gestión Patrimonial, los bienes que a continuación se relacionan figurarán en situación de “ asimilados a bienes adscritos a favor de SADECO” hasta tanto se otorguen los correspondientes títulos habilitantes de adscripción/aportación de concesión demanial”, y ello en atención a las competencias municipales de servicio público que aquella Sociedad Mercantil municipal ostenta en relación con los referidos bienes:

- **CÓDIGO.16168- COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE CÓRDOBA**
- **CÓDIGO.41086-TERRENO ECOPARQUE Nº 2 LEVANTE-PUNTO LIMPIO EN CALLE ACERA FUENTE DE LA SALUD.**



- **CÓDIGO.41093-ECOPARQUE Nº 2 LEVANTE-PUNTO LIMPIO EN CALLE ACERA FUENTE DE LA SALUD**
- **CÓDIGO.41101- TERRENO ECOPARQUE Nº 1 CENTRO. LINNEO. (P.E. HUERTA CABRITERA)**

**TERCERO.-** Aceptar la cesión gratuita de las siguientes inversiones realizadas por la GMU durante los ejercicios 2020, reflejadas en su contabilidad, cuentas 3700 Y 3701 activos construidos o adquiridos para otras entidades, según se detalla en la documentación adjunta y acordada por su Consejo Rector el día 28 de julio de 2021:

- **PLAN URBAN SUR. ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO.OBRAS DE MEJORA DEL INMUEBLE CEDIDO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RECEPCIONADOS. IMPORTE:6.174.749,77 euros.**
- **CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL IGLESIA CAMPO MADRE DE DIOS. OBRAS DE MEJORA SOBRE EL BIEN CEDIDO Y RECEPCIONADAS EN EL EJERCICIO 2020. IMPORTE: 273.626,31 euros.**
- **IFS 2018.PZ.FDEZ. GRILLO Y ALADREROS Y C/ PINTOR CUENCA MUÑOZ. OBRAS DE RE-MODELACIÓN DE CALLES Y PLAZAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS RECEPCIONADAS EN EL EJERCICIO DE 2020. IMPORTE: 294.858,99 euros.**
- **SGV MA-5 Y MA-6 CTRA. DE TRASSIERRA-ALTA INMUEBLES EXPROPIADOS EN EL EJERCICIO 2020. IMPORTE: 666.386,12 euros.**

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería del Ayuntamiento de Córdoba, a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2020, así como a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.-

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

**SEXTO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo y del Inventario General Consolidado del ejercicio de 2020 en el Portal Municipal de Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20.h de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información pública y la reutilización de la Información.-"

Lo que se le traslada al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado sexto del presente Acuerdo.-

**La Técnico de la Unidad de Patrimonio.**

**Fdo.: Regina Ortega Muñoz**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5246d86c8946e3aff85b4f8a105c17172495e023

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9030437eae3b626eb8109d95f1e927f1c63537bff522ee3d13c12dea6f38484c54ebe54169ac87582ec7d73500d50a198327c7febde4b1a31cb12ed7bdfca350

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016643\_2022\_0000000000000000000009136753

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/01/2022 11:09:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

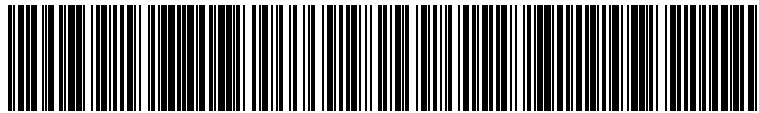
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5246d86c8946e3aff85b4f8a105c17172495e023

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)